

## CONVOCATORIA 2013

PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA TITULACIÓN DE LICENCIATURA Y  
OBTENCIÓN DE GRADO DE MAestrÍA O DOCTORADO

Ante los desafíos de la educación media superior, la profesionalización docente se orientará a favorecer el desarrollo de las competencias que deberán cumplir los docentes de las instituciones educativas que en sus distintas modalidades impartan educación del tipo medio superior y que operen en el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), por ello, con el propósito de fortalecer la formación y actualización de la comunidad académica del nivel medio superior que no ha concluido sus estudios de nivel licenciatura u obtenido el grado de maestría o doctorado, la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC)

### CONVOCA

Al personal docente pasante de licenciatura y docentes que deseen obtener el título de licenciatura o el grado de maestría o doctorado, a participar en el Programa de Becas para el Desarrollo Académico del Personal Docente y Estudiantes del Nivel Medio Superior, de acuerdo a las siguientes

### BASES

- I. Podrán participar docentes con nombramiento definitivo (estatus 10) y con nombramiento provisional sin titular (estatus 95 ilimitado), de tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo y los que ostenten plazas de asignatura de 15 a 19 horas, de las siguientes dependencias federales y organismos estatales descentralizados:
  - Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar
  - Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
  - Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria
  - Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos
  - Dirección General del Bachillerato
- II. Bajo esta convocatoria también podrán participar docentes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, atendiendo las prioridades institucionales del modelo educativo respectivo.
- III. No se evaluarán solicitudes de aspirantes que hayan recibido o reciban actualmente apoyo para el mismo propósito por cualquier otra institución o entidad financiera.
- IV. La evaluación de las solicitudes se realizará por un comité académico y el dictamen que emita tendrá el carácter de inapelable.
- V. La duración de la beca será por un periodo máximo de seis meses y su vigencia se otorgará en función de la fecha de recepción en la COSDAC de la solicitud respectiva, la cual deberá presentarse en el formato disponible en la página <http://www.cosdac.sems.gob.mx>, adjuntando la siguiente documentación, según sea el caso:

Titulación de Licenciatura	Obtención de grado de maestría o doctorado
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio propuesta de la Dirección General de adscripción.</li> <li>2. Constancia de servicios, que especifique tipo de plaza y número de horas frente a grupo, expedida por el director del plantel.</li> <li>3. Constancia de la institución de adscripción, que acredite su desempeño frente a grupo durante los dos últimos semestres, que especifique las asignaturas o módulos impartidos y número de horas frente a grupo; en su caso que precise las actividades académicas realizadas en dicho periodo.</li> <li>4. Copia reciente del talón de pago.</li> <li>5. Fotografía reciente, tamaño infantil.</li> <li>6. Currículum vitae actualizado (sin copias de constancias).</li> <li>7. Copia de la credencial de elector.</li> <li>8. Constancia de apoyo del director del plantel que permita dedicar tiempo a la culminación de la tesis y combinar dicha actividad con la labor docente. No se considera la dedicación de tiempo completo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio propuesta de la Dirección General de adscripción que indique el programa institucional que se busca fortalecer, acorde con la operación del SNB.</li> <li>2. Constancia del plantel de adscripción, que especifique las asignaturas impartidas y el número de horas frente a grupo en los dos últimos semestres, en su caso, que precise las actividades académicas realizadas durante este periodo. Deberá anexarse a dicha constancia: a) la copia de los resultados de la evaluación docente operada por la COSDAC, excepto para CECyTES y DGCFT, o en su defecto, b) una justificación expedida por el director de plantel donde se refieran los motivos por los que no fue evaluado.</li> <li>3. Copia reciente del talón de pago.</li> <li>4. Fotografía reciente, tamaño infantil.</li> <li>5. Currículum vitae actualizado (sin copias de constancias).</li> <li>6. Copia de la credencial de elector.</li> <li>7. Copia del certificado de estudios de posgrado, kardex o historial académico actualizado en 2012 que indique un promedio mínimo de 8.0.</li> <li>8. Constancia de registro de tesis con al menos el 60% de avance, avalada por el asesor y con sello de la institución en la que realiza los estudios de posgrado.</li> </ol>

Titulación de Licenciatura	Obtención de grado de maestría o doctorado
9. Copia del certificado de estudios de licenciatura, con un promedio mínimo de 8.0 que indique haber cubierto el 100% de los créditos del programa, actualizado a 2012 y con sello de la institución. 10. Constancia que indique la opción de titulación y cronograma detallado por mes de las actividades a desarrollar y hasta la obtención del título, avalado por el asesor y con sello de la institución donde concluirá la licenciatura en cualquiera de las siguientes modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesis, tesina y memoria (con trabajo individual).</li> <li>• Diplomado como opción a titulación.</li> <li>• Titulación por créditos de estudios de posgrado entregando la constancia que indique los créditos del posgrado necesarios para obtener el título.</li> </ul>	9. Cronograma de actividades que detalle de manera mensual las actividades a desarrollar para obtener el grado académico, avalado por su asesor y con sello de la institución en la que realiza los estudios de posgrado; indicando la fecha de obtención de grado, considerando que la vigencia de la beca es por un periodo máximo de seis meses. 10. Carta que señale no estar becado para el mismo propósito por otra institución. 11. Constancia de haber concluido la Especialización y/o Diplomado en Competencias Docentes para la Educación Media Superior del Programa de Formación Docente de la Educación Media Superior (PROFORDEMS), así como de la Certificación en Competencias Docentes de Educación Media Superior (CERTIDEMS), o en su caso presentar carta compromiso de cumplir con ambos considerandos.

- VI. La información que se presente por parte de la Dirección General o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- VII. Los aspirantes deberán conocer los Lineamientos para la Operación del Programa de Becas para el Desarrollo Académico del Personal Docente y Estudiantes del Nivel Medio Superior, disponibles en <http://www.cosdac.sems.gob.mx>.
- VIII. Las solicitudes de aspirantes que se encuentren en incumplimiento en los programas coordinados por la COSDAC (Licencia por beca comisión, Periodo Sabático, Proyectos de Innovación e Investigación Tecnológica y Educativa o becas COSDAC), no podrán participar en esta convocatoria.
- IX. El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- X. La formalización de la beca consiste en la presentación de cartas compromiso y documentación complementaria donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y la COSDAC.
- XI. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la COSDAC.
- XII. La fecha de recepción de solicitudes será a través de las Direcciones Generales a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de octubre de 2013.

**Beneficio a otorgar:**

Titulación de Licenciatura	Obtención de grado de Maestría	Obtención de grado de Doctorado
Beca mensual de \$5 000.00 pesos.	Beca mensual de \$8,000.00 pesos	Beca mensual de \$10,500.00 pesos

Para obtener más información, favor de dirigirse a:

Dirección General de adscripción o a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico.

Teléfonos: (01-55) 36 01 10 00 extensiones 64292, 64291 y 64345.

Correos electrónicos:

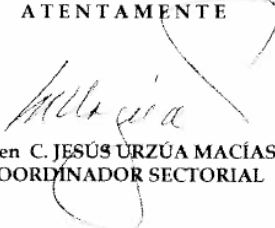
[seguimiento@cosdac.sems.gob.mx](mailto:seguimiento@cosdac.sems.gob.mx)

[seguimiento1@cosdac.sems.gob.mx](mailto:seguimiento1@cosdac.sems.gob.mx)

[subdesa@cosdac.sems.gob.mx](mailto:subdesa@cosdac.sems.gob.mx)

México, D.F. a 25 de enero de 2013.

ATENTAMENTE



M. en C. JESÚS URZÚA MACÍAS  
COORDINADOR SECTORIAL

